



NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-008-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE RIESGO CATASTRÓFICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12:16 horas del día 27 de junio de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos, **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; como **vocales con voz y voto** la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco** Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **M.C. Armando González Valencia**, Director de Planeación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el **Mtro. Jorge Alberto Navarro Sánchez**, representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico, el **Lic. José Fernando Venzor López** representante de la **CANACINTRA**, como **asesores con voz** la **C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza**, representante de la Contraloría General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, representante suplente del área jurídica; como **suplente del Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como **Asesor Técnico** el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **invitada** la **Licda. Guadalupe Anahí Martínez Vargas** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Administración y Gestión Pública, como **responsable de la trasmisión en vivo** de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información, y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente, se reúnen para llevar a cabo el acto denominado fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-008-19, para la adquisición de un seguro de riesgo catastrófico para el Gobierno del Estado de Colima, por lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, conforme al Decreto No. 150, 13, 14 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, así como lo previsto en los puntos 2. 4.1, 2.5, 2.6, 5, 8, 9, 11 y demás relativos de las bases de licitación que nos ocupa.0

Este acto fue presidido por **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, se encuentra asistido por el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

1

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

Continuando con el acto se procedió con la lectura del Dictamen técnico por parte del el Lic. Juan Vázquez Romero, Director de Operación y Evaluación, designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa por lo que una vez leído y firmado se anexa y se inserta la presente.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número 06002-008-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE RIESGO CATASTRÓFICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-008-19**, en la cual fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes:

	LICITANTES
1	SEGUROS EL POTOSÍ S.A.
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
3	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
4	SEGUROS ATLAS S.A.
5	SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V.

Mediante correo electrónico fueron recibidas las preguntas de quien dijo ser gerente comercial de SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V., las cuales fueron desechadas por la convocante, toda vez que no fueron enviadas de conformidad a lo indicado en el punto 2.2. inciso b) de las bases de la presente licitación.

Por otra parte, a las 11:57 horas del 14 de junio de 2019, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, recibió correo electrónico del GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., con dos preguntas que fueron atendidas y a las que se dio oportuna respuesta. En alcance a dicho correo se recibió un segundo correo pero a las 12:20 horas, por lo que dichas preguntas se desecharon al no cumplir con lo indicado en el punto 2.2. inciso b) de las bases de la presente licitación.

Asimismo, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, recibió en tiempo y forma las preguntas de Seguros EL POTOSÍ S.A., SEGUROS ATLAS S.A., así como GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. al cual

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

solo se le respondieron dos preguntas, mismas que debidamente fueron atendidas en el acto de la junta de aclaraciones de bases, como quedó referido en el acta del día **18 de junio de 2019**, de la junta previamente citada.

2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-008-19** en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes:

LICITANTES	
1	SEGUROS EL POTOSÍ S.A.
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
3	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Para efectos de la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, la convocante elaboró el "**Cuadro N° 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos, la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó su propuesta en este acto. De igual forma, quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios, como quedó plasmado en el "**CUADRO NO. 1A DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**".

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica de los licitantes participantes, se hace constar que se acepta para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado "**CUADRO NO. 2 TÉCNICO**", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido.

Asimismo, en el cuadro elaborado por la convocante, denominado "**CUADRO NO. 3 ECONÓMICO**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por el licitante, que contempla montos mínimos y máximos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asimismo tomando en consideración dicho impuesto.

Se hace del conocimiento que la convocante me hizo entrega de los documentos de participación, la documentación del anexo número 1 técnico, la propuesta técnica y económica de los licitantes participantes en mi calidad de Asesor Técnico designado por el área requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior, a efecto de

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

realizar el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **licitación pública nacional número 06002-008-19**, de fecha **25 DE JUNIO DE 2019**.

3. Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el asesor técnico a los documentos de participación y complementarios, así como a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, se determina lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y COMPLEMENTARIOS

Concluida la revisión y análisis de la documentación de participación y complementarios presentada por los licitantes GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, se constató que ambos licitantes **SÍ CUMPLIERON** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, y que ambos presentaron en tiempo y forma su propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, exhibiendo los documentos complementarios solicitados por la convocante; en consecuencia, ambas propuestas pasan a la etapa del análisis técnico y económico.

Respecto al licitante SEGUROS EL POTOSÍ S.A. **NO CUMPLE** debido a que éste **NO PRESENTÓ** ninguno de los seis documentos solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de la documentación complementaria de las bases de la presente licitación, por lo que con fundamento en el punto 9 de las, **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE** inciso a), se desecha su propuesta.

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta Técnica del licitante:

	LICITANTE
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
2	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Revisando y comparando los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con la propuesta presentada, se determinó que el licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la etapa del análisis económico.

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19



C. ANÁLISIS ECONÓMICO

Al realizar el estudio y análisis, tanto cualitativo como cuantitativo de la propuesta económica de los licitantes GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, se determina que **AMBAS PROPUESTAS ECONÓMICAS REBASAN EL MONTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** con la que cuenta el área requirente para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, por lo que ambas propuestas se desechan con fundamento en el punto 9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, inciso g).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el punto 11. LICITACIÓN DESIERTA incisos c) y e) de las bases de la presente licitación, y al no haber un licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, se sugiere que esta se declare **DESIERTA**.

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14°, 15° fracción VIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente:

FALLO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo, en el cual se determinó que los licitantes GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, **SI CUMPLEN** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en las bases de licitación Pública Nacional **06002-008-19** por lo tanto, sus propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el dictamen base para el fallo emitido.

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON.

En cuanto a las propuestas del licitante SEGUROS EL POTOSÍ S.A., es de observarse que **NO CUMPLE** con la presentación de los seis documentos solicitados en el anexo número 1 técnico de la documentación complementaria de las bases de la presente licitación como se especificó en el dictamen base para el fallo, en consecuencia se desecha sus propuesta y se descalifican de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 inciso a) de las bases de la Licitación Pública Nacional

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

número 06002-008-19, en consecuencia no pasaron a la evaluación económica como se indicó en el dictamen correspondiente.

En cuanto a la propuesta de licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE es de observarse que **SI CUMPLEN** con las características requeridas en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional número 06002-008-19 en la PARTIDA Única como se indicó en el dictamen base para el fallo, de igual forma **CUMPLEN** con la documentación complementaria solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, todo lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo, por lo que fueron susceptibles de pasar a la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente como se indicó en el dictamen correspondiente.

PROPUESTAS NO ACEPTABLES.

Es de observarse del análisis en el dictamen emitido por el asesor técnico, que la propuesta económica de los licitantes GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., así como la propuesta de SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE que ambas propuestas económicas rebasan el monto de la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el área requirente para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, por lo que ambas propuestas se desechan con fundamento en el punto 9 referente a desecamiento de la propuesta del licitante inciso g).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el punto 11. Licitación Desierta inciso e) de las bases de la presente licitación, y al no haber un licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, se declara desierta la presente licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número **06002-008-19** para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://proveedores.col.gob.mx/proveedores/r/index.php/licitacione> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al que se efectuó el presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto fallo de la licitación pública nacional número **06002-008-19**, levantando para constancia la presente acta siendo las 12:31 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, la orden del día, así como el dictamen del asesor técnico una vez firmado, obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la presidenta suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales,

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19

administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por **"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidenta Suplente del Comité

Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenostro

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Como Vocales con voz y voto

Secretaria Ejecutiva suplente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo
del Estado de Colima

C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

M.C. Armando González Valencia

Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Mtro. Jorge Alberto Navarro Sánchez

Representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico

Lic. José Fernando Venzor López

Representante de la CANACINTRA

Como Asesores con voz

C.R. Bella Rocío Carrillo Esparza

Representante de la Contraloría General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales

Representante suplente del área Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

NO. DE LICITACIÓN 06002-008-19



Suplente Secretario Técnico

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

M.A. Juan Ramón González Farías

Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Como **Asesor Técnico**

Lic. Juan Vázquez Romero
Director de Operación y Evaluación
Secretaría de Planeación y Finanzas

INVITADA

Licda. Guadalupe Anahí Martínez Vargas
de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

LICITANTES

C. Felipe Méndez Chávez
GRUPO PROVINCIAL S.A.B.



C. Enrique Castrejón Rodríguez
SEGUROS BANORTE S. A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Firmas correspondientes al acto de fallo de fecha 27 de junio de 2019 con motivo del de la licitación pública nacional número 006002-008-19.